



**MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
ALCALDIA**

**DECRETO N° 180
CHOLCHOL**

VISTOS:

- 1.- Los artículos N° 118, 124 y siguientes de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.-El informe verbal entregado por el SECPLAN de la Municipalidad de Cholchol, don Enrique Solano Terán, en reunión de directores efectuada con fecha 4 de diciembre de 2017, quien expone el extravió de los neumáticos de repuesto de una serie de vehículos municipales.
- 3.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas generadas por los hechos denunciados.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de quien resulte responsable a fin de determinar las correspondientes responsabilidades administrativas, en los hechos denunciados.
- 2.-Designase como Fiscal del Sumario administrativo decretado en el numeral anterior a don Sergio Antilef Antilef, Jefe de Finanzas de la Municipalidad de Cholchol.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

**ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHB/ATC/myb.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal

**LUIS HUIRILEF BARRA.
ALCALDE.**

4.12.2017